RESOLUCIÓN TEEU-21-2021

TRIBUNAL ELECTORAL ESTUDIANTIL UNIVERSITARIO. Mediante sesión, al ser las 22:40 horas del 21 de abril de 2021; este órgano procede a dictar resolución acerca del **DECLARATORIA DE ELECCIÓN DE LAS PERSONAS ELECTAS EN LOS PUESTOS DE FISCALÍA GENERAL Y VOCALÍA GENERAL DEL CUERPO COORDINADOR DEL CONSEJO SUPERIOR ESTUDIANTIL** bajo los siguientes términos:

CONSIDERANDO:

I. ANTECEDENTES:

1. El domingo 21 de febrero este Tribunal recibe renuncia suscrita por Jocsan Andrey Júnez Díaz en calidad de Secretaría de actas y correspondencia del Consejo Superior Estudiantil.
2. El lunes 22 de febrero este Tribunal recibe renuncia suscrita de Maite Álvarez Valverde en calidad de Fiscalía General del Consejo Superior Estudiantil.
3. El viernes 16 de abril del 2021 en horas de la tarde se realiza la Sesión Ordinaria VII del Consejo Superior Estudiantil, en donde se realizó la elección de los puestos faltantes del Cuerpo Coordinador.

II. SOBRE LOS PARÁMETROS DE ELECCIÓN.

El artículo 65 del EOFEUCR establece que los puestos que conforman el Cuerpo Coordinador del CSE son los siguientes:

«(…) a) Coordinación General;

b) Secretaría de actas y correspondencia;

c) Tesorería;

d) Fiscalía General; y

e) Vocalía General

En su integración, se deberá respetar la paridad y alternancia de género y deberá incluir, al menos, a una persona representante de Sedes y Recintos Regionales».

Además, el mismo estatuto contempla en el artículo 66 la forma como se debe realizar la elección del Cuerpo Coordinador, precisando lo siguiente:

«ARTÍCULO 66.- La elección del Cuerpo Coordinador será de manera nominal, puesto por puesto, mediante voto público y directo; quedarán electas las personas que obtengan la mitad más uno de los votos presentes. En caso de no llegar a los votos necesarios se procederá a repetir la votación con las dos candidaturas que obtuvieran más votos, y resultará electa la que obtenga la mitad más uno de los votos presentes. En el caso de que no se elija con estas condiciones el puesto de representación en la segunda votación, se repetirá el proceso con las mismas dos candidaturas y resultará electa la que obtenga la mayoría simple de los votos presentes.

En caso de que hubiera una única postulación para alguno de los puestos, la persona postulante quedará electa por mayoría simple.

Solo podrán aspirar a estos puestos quienes tengan voz y voto en el CSE, quedando excluidos los representantes de los partidos políticos».

III. SOBRE LA ELECCIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL.

Se postuló las siguientes personas para el cargo de Fiscalía General:

Nombre	Carné	Puesto
Karla Pamela Lobo Carranza	B94295	Vicepresidencia de la Asociación de Estudiantes de Administración Pública
Susan Dayana Vargas Chacón	B26960	Titularidad de la Asociación de Estudiantes de Artes Dramáticas

Realizada la votación se obtienen los siguientes resultados:

Postulación	Votos a favor	Abstenciones	Quórum
Karla Lobo Carranza	26	24	105
Susan Dayana Vargas Chacón	55		

IV. SOBRE LA ELECCIÓN DE LA VOCALÍA GENERAL.

Se postularon las siguientes personas para el cargo de Vocalía General:

Nombre	Carné	Puesto
Karen Vianney Marín Argüello	B84576	Presidencia de la Asociación de Estudiantes de Historia, Estudios Sociales y Archivística
Isaac Gabriel Rojas Hernández	B76693	Presidencia de la Asociación de Estudiantes de Ingeniería Eléctrica

Realizada la votación se obtienen los siguientes resultados:

Postulación	Votos a favor	Abstenciones	Quórum
Karen Marín Argüello	53	21	104
Isaac Gabriel Rojas Hernández	30		

V. SOBRE EL PERÍODO POR EL CUAL FUERON ELECTAS LAS PERSONAS.

Las personas electas ocuparán sus puestos por el período comprendido entre la firmeza de esta resolución y el 30 de junio de 2021.

POR TANTO:

Se ratifica la elección por el período comprendido entre la firmeza de esta resolución y el 30 de junio de 2021 de las siguientes personas dentro la integración del Cuerpo Coordinador del Consejo Superior Estudiantil:

- Susan Dayana Vargas Chacón, carné B26960, cédula 1-1560-0765, quien ostentará la Fiscalía General;
- Karen Marín Argüello, carné B84576, cédula 1-1772-0034, quien ostentará la Vocalía General.

Contra esta resolución caben las gestiones de adición y aclaración, que deben presentarse dentro del plazo de tres días hábiles, y el recurso de revocatoria, que debe interponerse dentro del plazo de cinco días hábiles; ambos deberán plantearse ante el TEEU y serán resueltos por este mismo Tribunal.

Christian David Torres Álvarez
Presidencia

Ana Gabriela Sandí Arrieta
Vicepresidencia Administrativa

Karla Melissa Marchena Álvarez
Vicepresidencia Electoral

Christian Andrey Zeledón Gamboa
Secretaría General

María Daniela Quirós Delgado
Secretaría de Comunicación

José Rodolfo Bogarín Nájera
Fiscalía

Jorge Daniel González Bonilla
Tesorería

Karla María González Alemán
Intermediación con Sedes y Recintos

CDTA

Expediente N° 12-2021